

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 12 de fecha 05.01.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar proceso de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Luis Rigoberto Solís Olgún, C. I. N° 14.537.447-2, domiciliado en El Esfuerzo, Roma N° 132, Comuna de Requinoa, a quien se contrata como Encargado de Cultura, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 285.680 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.714.080 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación del Sr. Luis Rigoberto Solís Olgún, C. I. N° 14.537.447-2, domiciliado en El Esfuerzo, Roma N° 132, Comuna de Requinoa, a quien se contrata como Encargado de Cultura, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 285.680 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.714.080 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSO

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE